

Evitar el 'síndrome de estrés por mala praxis' es posible

Pocas reclamaciones contra médicos provocan una sentencia condenatoria, pero muchas causan en los profesionales afectados el síndrome de estrés por mala praxis, y en el conjunto del colectivo, la medicina defensiva. El Colegio de Barcelona orienta sobre cómo prevenirlo.

DIARIO MEDICO. Carmen Fernández. Barcelona | 27/09/2011 00:00

"La mejor manera de prevenir reclamaciones por presunta mala praxis es actuar con competencia técnica en el marco de unas buenas relaciones médico-enfermo", recomienda el último número de *Cuadernos de la buena praxis*, del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (COMB). Pero el documento, *Guía para prevenir las reclamaciones por praxis médica, cómo actuar si se producen y cómo defenderse judicialmente*, va más allá de esa afirmación y enumera las siguientes medidas preventivas: informar bien al paciente, dedicando todo el tiempo que haga falta e insistiendo en *¿lo ha entendido bien? ¿Necesita alguna aclaración más?*; seguir las guías clínicas, protocolos y documentos de consenso; investigar si hay factores de riesgo antes de aplicar un tratamiento o de hacer una exploración invasiva; anotar y adjuntar todo en la historia clínica; optar por exploraciones, intervenciones y tratamientos con el menor riesgo posible; hacer listas de verificación (*check list*) para comprobar el cumplimiento de las medidas de seguridad, y evitar hablar mal de otros médicos.

Según se recoge en el documento, coordinado por el hepatólogo y ex presidente del COMB, Miquel Bruguera, la mayoría de reclamaciones judiciales se interponen basándose en la falta de información del médico o equipo médico, la insatisfacción con el resultado, daños desproporcionados por complicaciones raras o muy lesivas en el curso de un acto médico banal o poco importante y la voluntad de evitar daños a otros pacientes.

Consecuencias negativas

En los últimos quince años se ha registrado un aumento de las reclamaciones y eso, más allá de la responsabilidad que indiquen finalmente las sentencias, tiene consecuencias negativas sobre el médico que las sufre individualmente y sobre el conjunto del colectivo médico. El trabajo describe, en concreto, el síndrome del estrés por mala praxis: sentimiento de rabia, ansiedad, preocupación, vergüenza, insomnio, irritabilidad, dificultad de concentración, pérdida de libido y pérdida de autoestima. Y también la medicina defensiva como "reacción profesional

de los que tienen miedo a una reclamación y de los compañeros que han tenido la experiencia de un compañero injustamente denunciado".

La medicina defensiva incluye a menudo la solicitud de más pruebas de las necesarias para evitar que se pueda decir que no se ha mirado suficientemente a fondo al enfermo, sin tener en cuenta el coste económico de esa conducta y los riesgos que inevitablemente impone al enfermo, que indirectamente también podría ser objetivo de reclamación. Si algo sale mal (complicación o error), el informe insta a los profesionales a ponerse en contacto inmediatamente con los pacientes y sus familiares, pero tomando las siguientes precauciones: lamentar la complicación, dar explicaciones comprensibles, evitar asumir de entrada la responsabilidad por un posible error propio o de un compañero y asegurar que se aplicarán todas las medidas para que algo similar no se repita. También se dirigirán al jefe de servicio correspondiente y a los servicios jurídicos de la institución y, si se tiene conciencia de haber cometido un error, al gestor de riesgos de la póliza de responsabilidad civil.

Parte demandante

La guía recomienda igualmente, en caso de que haya reclamación judicial en curso, evitar hablar con la parte demandante y su abogado, recoger toda la información y guardarla en lugar seguro, no modificar la historia clínica (si se descubre, se interpretará como prueba de culpabilidad) y no hablar de los detalles del caso con nadie que no sea el propio abogado (los colegas, eventualmente, pueden ser citados como testimonios). Por último, hay que mantener una relación franca y clara con el propio abogado, tener un comportamiento adecuado durante el juicio oral y no olvidar que la mayor parte de reclamaciones acaban con una sentencia exculpatoria para el médico.

3 TIPOS DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad profesional es la obligación del médico de reparar las consecuencias de sus actos profesionales y las omisiones que hayan causado un daño y perjuicio, ya sea por no haber puesto los medios necesarios o el cuidado adecuado en la asistencia a un paciente, ya sea por negligencia en su conducta o por incumplimiento de la *lex artis* (conjunto de reglas técnicas a las que se tiene que ajustar el ejercicio de una actividad). Los tipos de responsabilidad son: penal (exigible exclusivamente al médico), contenciosa-administrativa (exigible a la Administración sanitaria) y colegial (incumplimiento de deberes establecidos en las normas estatutarias y deontológicas).

VEINTE AÑOS DE 'CUADERNOS'

Con motivo de la presentación del Programa de Formación 2011-2012 del Centro de Estudios Colegiales (CEC), el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (COMB) también conmemoró ayer el veinte aniversario de la publicación de sus Cuadernos de la Buena Praxis. Diario Médico contribuyó a la divulgación de algunos de ellos en toda España. Esta publicación periódica se caracteriza, a juicio de la corporación, por ser "una acción de formación médica continuada que promueve el desarrollo profesional de los médicos; una guía de práctica clínica que fomenta la buena praxis y la prevención de riesgos profesionales, y una herramienta del ámbito médico-legal que protege a la vez al ciudadano y al profesional de la medicina".